



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 048 DE 2021**  
**(Noviembre 19)**

***"Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Laura Isabel Mesa Castellanos."***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 *"Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos"*.

Que la Resolución Superior No. 059 de 2020, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2021).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2021, se aprobó el proyecto VIAC 13 1711 2020 *"Apoyo a la formación posgradual de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos"*.

Que mediante Resolución Superior No. 005 de 2017, se otorgó comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.712, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 038 de 2018, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 055 de 2019, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos, para adelantar estudios de Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.

Que mediante Resolución Superior No. 028 de 2020, se prorrogó por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos, para adelantar estudios de Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia, entre el 01 de Agosto de 2020 al 31 de Julio de 2021.

Que la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos mediante oficio de fecha 30 de julio del 2021, solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 048 DE 2021**  
**(Noviembre 19)**

***"Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Laura Isabel Mesa Castellanos."***

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1295 de fecha 10 de agosto de 2021 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 032 del 19 de noviembre de 2021, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º OTORGAR** apoyo económico a la profesora Laura Isabel Mesa Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.816.712, para adelantar el Doctorado en Ciencias – Biología en la Universidad Nacional – Colombia, por concepto de pago de matrícula del periodo académico I – 2021, el cual no podrá exceder los cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula.

**PARÁGRAFO:** El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

**ARTÍCULO 2º VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2021.

**MARÍA FERNANDA POLANÍA C.**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: María Luis Pinzón Rocha  
Vicerrectora Académica  
Ajustó: JB – SG